

ADENDA AL CALENDARIO LABORAL 2022

Reunidos en la Mesa Sindical para tratar temas relacionados con el calendario laboral 2022, se ha llegado al siguiente acuerdo:

- Los días 2, 3, 4 y 5 de enero de 2023 serán días no lectivos de mínima incidencia laboral. Estos días serán computados en el calendario laboral de 2023.
- La recuperación horaria actual de las 35 horas semanales del Personal Funcionario y 34 horas semanales del Personal Laboral se continuará realizando de forma mensual.
- La vigencia del acuerdo de Mesa Sindical de 31 de enero de 2018 que, reconoce el derecho de realizar la jornada continuada entre el 1 de junio y el 30 de septiembre, al PAS de la Universidad con hijos, descendientes o personas sujetas a su tutela o acogimiento hasta 12 años de edad, o a quienes tengan a su cargo a una persona con discapacidad de al menos un 33%, y siempre que convivan con el solicitante y dependan de este.
- Se mantendrán los trabajos conducentes a la armonización de los calendarios académico y laboral. En este marco, se ha fijado el día 31 de octubre de 2022 como día no lectivo y de mínima incidencia laboral.

Madrid, 20 de diciembre de 2021.

LA GERENTE	CC.OO.	CSIT-UP
UGT	CSIF	SAP-STUM